



Al responder por favor cite este número 13012022E2013977	
Fecha Radicado: 2022-10-11 15:42:37	Folios: 0
Código de Verificación: a28b5	Anexos: 0
Radicator: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Doctora

**SOLANGEL BLANCO VILLAMIZAR  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER  
MAGISTRADA PONENTE**

Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408

Correo electrónico: [ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E.S.D.

<b>RADICACIÓN</b>	6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA
<b>DEMANDANTE:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS
<b>DEMANDADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
<b>ASUNTO:</b>	CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Respetada Señora Magistrada,

**VALENTINA GIRALDO CASTAÑO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** conforme al poder que reposa en el expediente, me permito dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia de verificación del 20 de septiembre de 2022.

Así las cosas, se adjunta al presente escrito “INFORME Cumplimiento a lo ordenado en audiencia de verificación del 20 de septiembre de 2022” y “Respuesta al derecho de petición presentado municipio de Vetás y ASOMINEROS VETAS, en audiencia de verificación de cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017, realizada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 20 de septiembre de 2022.”, la cual se encuentra en proceso de comunicación a los peticionarios.

En estos términos damos cumplimiento a las órdenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia proferida en el marco del proceso de referencia.



**ANEXO**

1. Informe cumplimiento a lo ordenado en audiencia de verificación del 20 de septiembre de 2022.
2. Respuesta al derecho de petición presentado por el municipio de Vetas y ASOMINEROS VETAS, en audiencia de verificación de cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017, realizada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 20 de septiembre de 2022, la cual se encuentra en proceso de comunicación a los peticionarios.

**NOTIFICACIONES**

La suscrita las recibirá en la Calle 37 N° 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co).

Atentamente,

---

**VALENTINA GIRALDO CASTAÑO**

C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la Judicatura.



# MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

## INFORME

Cumplimiento a lo  
ordenado en audiencia  
de verificación del 20 de  
septiembre de 2022

Tribunal Administrativo de Santander  
Cumplimiento a la Sentencia T-361 de 2017  
Octubre de 2022

**MADSIG**  
Sistema Integrado de Gestión

## CONTENIDO

1. CONTEXTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO JURISDICCIONES-SANTURBÁN-BERLÍN.....	3
2. AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO JURISDICCIONES-SANTURBÁN-BERLÍN.....	7
3. PLAN DE TRABAJO CONTINUIDAD FASE DE CONCERTACIÓN Y CRONOGRAMA FLEXIBLE	
21	

## 1. CONTEXTO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL COMPLEJO DE PÁRAMO JURISDICCIONES-SANTURBÁN-BERLÍN.

El páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín, está ubicado en los departamentos de Santander y Norte de Santander; este se encuentra delimitado mediante la Resolución 2090 de 2014, la cual continua vigente, hasta que se expida una nueva resolución de delimitación, acto administrativo que será el resultado de un **procedimiento participativo previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo**, conforme a las reglas establecidas en los numerales 19.2 y 19.3 fijadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017.

A continuación, se presenta el área en hectáreas por municipios que se encuentran en este ecosistema, según lo dispuesto en la Resolución 2090 de 2014, así:

**Tabla 1. Área por municipio Resolución 2090 de 2014**

Área por Municipio - Resolución 2090 de 2014		
	Municipio	Hectáreas (ha).
NORTE DE SANTANDER	Ábrego	2.026,15
	Arboledas	8.806,41
	Bochalema	89,71
	Bucarasica	28,33
	Cáchira	7.571,55
	Cácota	3.575,05
	Chinácota	133,2
	Chitagá	234,52
	Cucutilla	7.317,59
	Gramalote	161,44
	La Esperanza	15,1
	Labateca	2.409,31
	Lourdes	50,75
	Mutiscua	7.275,59
	Pamplona	5.239,96
	Pamplonita	694,19
	Salazar	5.432,18
	Silos	12.778,91
Toledo	554,1	
Villa Caro	6.727,82	

<b>Área por Municipio - Resolución 2090 de 2014</b>		
	<b>Total área ha. Dpto. Norte de Santander</b>	<b>71.121,85</b>
	<b>Municipio</b>	<b>Hectáreas (ha).</b>
<b>SANTANDER</b>	California	724,75
	Charta	1.088,41
	El Playón	89,13
	Guaca	13,89
	Matanza	211,33
	Piedecuesta	1.432,16
	Santa Bárbara	13,06
	Suratá	8.300,47
	Tona	9.653,34
	Vetas	6.345,38
		<b>Total área ha. Dpto. Santander</b>
<b>Total área ha. Res.2090 de 2014</b>		<b>98.993,77</b>

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

En la siguiente tabla se presentan algunos datos generales del páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín:

**Tabla 2.** Datos generales páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

<b>Páramo jurisdicciones Santurbán – Berlín</b>	
Área potencial año 2014	135.253 ha
Área de referencia 2019	138.699 ha
Municipios	20 municipios de Norte de Santander y 10 de Santander
Áreas protegidas	6 Parques Naturales Regionales, 1 Reserva Forestal Protectora Nacional y 1 Distrito de Manejo Integrado.
Autoridades ambientales con jurisdicción en el páramo	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor
	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB
	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

Igualmente, se reitera que para la expedición del nuevo acto administrativo de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán–Berlín, este Ministerio adelanta un proceso participativo y de diálogo que se

desarrolla en siete (7) fases: *i. convocatoria, ii. informativa, iii. consulta e iniciativa, iv. concertación, v. elaboración y observaciones al acto administrativo, vi. expedición de la resolución e vii. implementación de los acuerdos*, como se evidencia en la imagen a continuación:

**Imagen 1.** Fases del proceso participativo de delimitación S T- 361 de 2017



**Fuente:** Elaborado por Minambiente

Las dos primeras fases *convocatoria e informativa*, son transversales y en la actualidad este Ministerio ha avanzado hasta la *concertación*, esta fase se lleva a cabo en un escenario de diálogo deliberativo que permite llegar a consensos razonados entre las autoridades y los agentes participantes. Entendiendo por consenso el acuerdo entre partes, sobre determinados temas, aspectos o decisiones y por consenso razonado, el acuerdo logrado a través de razones o argumentos objetivos, ciertos y probables que se encuentran fundados y se justifiquen en el interés público, para alcanzar la decisión más satisfactoria.

Para esta **fase de concertación**, Minambiente realizó una reunión que tuvo lugar en la ciudad de Bucaramanga el 19 de septiembre del 2019; con el objetivo de dar a conocer los resultados de la **fase de consulta e iniciativa** surtida desde el 27 de marzo de 2019 hasta el 18 de julio de 2019, en la que se realizaron 40 reuniones, una en cada uno de los 30 municipios ubicados en la jurisdicción del Páramo y los 10 beneficiarios por servicios ecosistémicos. A estas reuniones asistieron cerca de 8.211 personas, quienes presentaron 3.224 juicios opiniones o alternativas; estos insumos técnicos contribuyeron a la consolidación de la propuesta de delimitación a ser concertada que reúne de manera integral los seis ineludibles o puntos clave previstos por la Corte Constitucional: *i. Delimitación, ii. Lineamientos ambientales para los programas de sustitución y reconversión de las actividades prohibidas, iii. Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, iv. Parámetros de fuentes hídricas, v. Instancia de coordinación y vi. Modelo de financiación.*

Estando en esta fase de acuerdos y debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 y acogiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el objeto de

prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, este Ministerio expidió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 mediante la cual suspendió las reuniones en el territorio, situación que le fue informada oportunamente al Tribunal Administrativo de Santander. Por este motivo y por solicitud de la ciudadanía el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto del 15 de mayo de 2020 ordenó entre otras cosas lo siguiente:

“Primero. Ordenar al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (...), la realización de **mesas de trabajo** de la Fase de Concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola”.

Asimismo, el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto 2 de febrero de 2020, reiteró la implementación de mesas de trabajo con el objetivo de “profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación". Posteriormente, y debido a la flexibilidad de las medidas dictadas para atender la emergencia sanitaria; estas mesas de trabajo (primer momento de la fase de concertación) se realizan de manera presencial, en sesiones, audiencias o reuniones dentro de la fase de concertación con las comunidades e interesados, a la fecha se han realizado 38 mesas con los municipios que han manifestado el interés en ellas.

En estos espacios ha sido posible resolver dudas e inquietudes de las comunidades y demás actores interesados sobre la propuesta integrada de delimitación, así como responder a las solicitudes de los municipios y comunidades de realizar vistas a las veredas que están en área de páramo, estos ejercicios contribuyen a la preparación para el momento de deliberación y toma de decisiones. Un segundo momento, corresponde a **las sesiones de deliberación, consenso y toma de decisiones**, espacio en el cual se crean escenarios de diálogo y deliberación para una toma de decisiones que se fundamente en razones sustentadas en el interés público.

En ejecución del momento de diálogo deliberativo y configuración de consensos razonados con el municipio de Vetas, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Jornada 1 - octubre 19 a 23 de 2021.
- Jornada 2 - noviembre 29 a diciembre 03 de 2021.
- Jornada 3 – enero 17 a 20 de 2022.

Igualmente, se avanzó en concertación con el municipio de Matanza que suscribió acuerdos durante una jornada del 22 al 24 de junio de 2022 y con el municipio del Playón con el que también se llegó a acuerdos en reunión del 3 de septiembre de 2022.

A la fecha este Ministerio continua en la fase de concertación adelantando las mesas de trabajo con los municipios interesados en realizarlas a fin de seguir con la programación de las sesiones de deliberación y



consenso con los restantes 37 municipios que hacen parte del proceso, con quienes también se debe llegar a acuerdos que justifiquen la decisión de delimitación.

## 2. AVANCES DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA NUEVA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO JURISDICCIONES-SANTURBÁN-BERLÍN.

### Fase de Convocatoria

Esta fase es transversal al proceso, lo que implica que durante las otras fases se convoca de manera amplia, publica, y abierta a todas las comunidades y demás interesados a participar en los diferentes espacios que se realizan dentro del proceso participativo de delimitación; en ese sentido, desde este Ministerio se adelantan diferentes actividades orientadas a realizar la convocatoria de acuerdo con las reglas definidas por la Corte Constitucional, dentro de estas actividades se destaca el uso de diferentes canales y medios comunicativos que responden a las dinámicas propias de los territorios y las comunidades como: (cuñas radiales, carteleras en puntos estratégicos, publicación de piezas graficas a través de diferentes medios, twitter, voz a voz, perifoneo, volantes, avanzadas a los territorios, entre otros).

**Imagen 2.** Convocatoria a través de pasacalles, carteleras, perifoneo, volantes, voz a voz.





Fuente: Organización Estados Iberoamericanos - OEI



Imagen 3. Publicación de invitación en Twitter



MinAmbiente Colombia ✓  
@MinAmbienteCo

...

**#SanturbánAvanza** | Invitamos a la comunidad a participar en la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, en el marco de la Fase de Concertación para la delimitación del páramo jurisdicción Santurbán - Berlin, en Matanza.

 : 22 de abril  
 : 9:00 a.m.



**SANTURBÁN AVANZA**  
Y TU PARTICIPACIÓN ES CLAVE

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a toda la comunidad a participar en la mesa de trabajo ordenada por el Tribunal Administrativo de Santander, en el marco de la Fase de Concertación para la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlin, en el **municipio de Matanza, Santander**. El objetivo de esta reunión es atender las dudas o inquietudes sobre aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación y del proceso participativo.

Día: viernes 22 de abril de 2022. Hora: 9:00 a.m.  
Lugar: coliseo municipal casco urbano municipio de Matanza

OEI El ambiente es de todos Minambiente SANTURBÁN avanza

 Procuraduría General de la Nación y 9 más

1:27 p. m. · 21 abr. 2022 · Twitter for iPhone

**Fuente:** Minambiente

## FASE DE INFORMACIÓN

Esta fase Informativa como ya señaló es transversal al proceso, esto significa que se desarrolla durante todo el proceso participativo, es decir que cada una de las fases se entrega información sobre el proceso participativo de delimitación, para mayor facilidad de acceso a la información para lo cual se creó minisitio Santurbán avanza, el cual se actualiza de manera permanente y en el que se puede acceder a toda la información relacionada con el proceso en la que se encuentran para el público los informes de cumplimiento, los documentos técnicos elaborados por: a. el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-; b. la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –Corponor-; c. la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

Adicionalmente, se abrió un canal de comunicación [santurbanavanza@minambiente.gov.co](mailto:santurbanavanza@minambiente.gov.co), mediante el cual los interesados pueden solicitar y entregar la información que requieran sobre el proceso; asimismo, se enviaron carpetas informativas a las personerías de los 40 municipios, que contenían copia de los ETESA, Resolución de delimitación 2090 de 2014 y la Sentencia T-361 de 2017.

Para adelantar esta fase se realizaron reuniones informativas desarrolladas en nueve (9) nodos, agrupando municipios cercanos como se presenta en la tabla a continuación:

**Tabla 3.** Reuniones de la Fase informativa

Departamento	Nodos		Ubicación	Fecha	
Santander	1	Bucaramanga	Bucaramanga COLISEO DE LA CIUDADELA REAL DE MINAS "EDMUNDO LUNA SANTOS"	18/03/2018	
		Girón			
		Piedecuesta			
		Floridablanca			
	2	Vetas	California COLISEO MUNICIPAL		
		Suratá			
		California			
		Matanza			
		Tona			
		Charta			
		El Playón			
	3	Santa Bárbara	Guaca Corregimiento de Baraya SALÓN COMUNAL		
		Guaca			
	4	Ábrego	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA		06/04/2018
		Bucarasica			
Villa Caro					
5	La Esperanza	Cáchira INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA			
	Cáchira				
Norte de Santander	6	Villa del Rosario	San José de Cúcuta COLISEO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	07/04/2018	
		San Cayetano			
		Patios			
		El Zulia			
		Cúcuta			
	7	Mutiscua	Mutiscua POLIDEPORTIVO MUNICIPAL		08/04/2018
		Cácota			
		Chitagá			
		Silos			
	8	Lourdes	Salazar HOTEL JUANA NARANJA		

Departamento	Nodos		Ubicación	Fecha
		Gramalote	Pamplona COLISEO CHEPE ACERO	
		Salazar		
		Cucutilla		
		Arboledas		
	9	Chinácota		
		Toledo		
		Bochalema		
		Pamplona		
		Pamplonita		
	Labateca			

Fuente: Elaborado por Minambiente

## FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

En esta fase corresponde al nivel donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre los ineludibles, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás**, para su ejecución se llevaron a cabo cuarenta (40) reuniones preparatorias y 40 reuniones de consulta e iniciativa en cada uno de los municipios involucrados en el proceso, esta fase se realizó dentro de un plazo desde marzo de 2019 hasta el 18 de julio de 2019, cabe resaltar que adicional a los aportes recibidos durante las reuniones, se recibieron aportes por otros canales como el Minisitio Santurbán Avanza, el correo electrónico y la ventanilla de atención al ciudadano de este ministerio, durante este periodo se recibieron 3224 aportes por parte de las comunidades y demás interesados, a continuación se presenta una tabla con el consolidado de las reuniones realizadas en esta fase:

**Tabla 4.** Reuniones de la Fase de Consulta e Iniciativa

No.	Municipio	Fecha de reunión de acercamiento	Fecha de reunión consulta e iniciativa	No. de Aportes recibidos
1	Abrego	12 de marzo de 2019	06 de abril de 2019	32
2	Arboledas	13 de marzo de 2019	04 de abril de 2019	53
3	Bochalema	15 de marzo de 2019	07 de abril de 2019	32
4	Bucaramanga	Acercamiento desde el despacho	26 de mayo de 2019	130

<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Fecha de reunión de acercamiento</b>	<b>Fecha de reunión consulta e iniciativa</b>	<b>No. de Aportes recibidos</b>
5	Bucarasica	14 de marzo de 2019	12 de abril de 2019	78
6	Cáchira	27 de marzo de 2019	13 de abril de 2019	123
7	Cácota	14 de marzo de 2019	05 de abril de 2019	51
8	California	26 de marzo de 2019	13 de mayo de 2019	206
9	Charta	28 de marzo de 2019	05 de mayo de 2019	124
10	Chinácota	11 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	71
11	Chitagá	07 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	120
12	Cucúta	04 de junio de 2019	25 de junio de 2019	121
13	Cucutilla	13 de marzo de 2019	04 de abril de 2019	118
14	El Playón	27 de marzo de 2019	22 de abril de 2019	33
15	El Zulia	22 de mayo de 2019	06 de junio de 2019	38
16	Floridablanca	22 de abril de 2019	27 de abril de 2019	107
17	Girón	22 de abril de 2019	27 de abril de 2019	166
18	Gramalote	13 de marzo de 2019	13 de abril de 2019	56
19	Guaca	24 de abril de 2019	18 de mayo de 2019	112
20	Labateca	08 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	62
21	La esperanza	26 de marzo de 2019	12 de abril de 2019	56
22	Los Patios	23 de mayo de 2019	16 de junio de 2019	44
23	Lourdes	14 de marzo de 2019	05 de abril de 2019	18
24	Matanza	28 de marzo de 2019	12 de abril de 2019	66
25	Mutiscua	10 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019	68

No.	Municipio	Fecha de reunión de acercamiento	Fecha de reunión consulta e iniciativa	No. de Aportes recibidos
26	Pamplona	13 de marzo de 2019	04 de abril de 2019	111
27	Pamplonita	09 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019	59
28	Piedecuesta	22 de abril de 2019	26 de abril de 2019	43
29	Puesto Santander	22 de mayo de 2019	18 de junio de 2019	54
30	Salazar	12 de marzo de 2019	06 de abril de 2019	45
31	Santa Bárbara	24 de marzo de 2019	09 de mayo de 2019	103
32	San Cayetano	06 de junio de 2019	26 de junio de 2019	20
33	Santiago	12 de marzo de 2019	06 de abril de 2019	15
34	Silos	06 de marzo de 2019	31 de marzo de 2019	124
35	Suratá	28 de abril de 2019	28 de abril de 2019	93
36	Toledo	07 de marzo de 2019	30 de marzo de 2019	83
37	Tona	-----	26 de abril de 2019	145
38	Vetas	24 de marzo de 2019	23 de abril de 2019	117
39	Villa Caro	12 de marzo de 2019	05 de abril de 2019	52
40	Villa del rosario	23 de mayo de 2019	05 de junio de 2019	71
No determinado				4
<b>Total aportes recibidos</b>				<b>3224</b>

Fuente: Elaborado por Minambiente

## FASE DE CONCERTACIÓN

A partir del análisis de las más de 3224 propuestas, juicios, análisis y alternativas recibidas de la comunidad en la fase de consulta, en conjunto con las carteras de Minas y Energía y Agricultura y Desarrollo Rural, y con el apoyo de Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, construyó el “Documento Propuesta Integrada para la fase de

Concertación en la delimitación Participativa del Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín como propuesta para el cumplimiento de los seis temas que de manera ineludible deben ser abordados en el acto administrativo de delimitación del páramo luego de la deliberación y consenso en las reuniones de concertación.

Esta fase inició el 19 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bucaramanga, reunión pública en la que el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible dio a conocer a la comunidad la propuesta integrada de delimitación, que resultó de la fase de Consulta e Iniciativa.

Dando continuidad a la Fase de Concertación, que según lo ordenado por la Corte Constitucional tiene por propósito generar un proceso de diálogo deliberativo entre las autoridades y los agentes participantes que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público, se realizaron setenta y dos (72) reuniones en territorio con actores sociales e institucionales entre los meses de septiembre y noviembre de 2019.

Resultado de estas sesiones los actores sociales recomendaron realizar la concertación municipal en el año 2020 con el fin de disponer de mayor tiempo para estudiar la Propuesta Integrada presentada por este Ministerio y que la misma fuera conocida por las nuevas administraciones municipales y regionales.

Con el fin de dar continuidad a esta fase, en el año 2020 dio apertura en los municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander), los días 8 y 9 de febrero del año 2020, bajo el liderazgo del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se presentó a los 160 asistentes, entre gobernadores, alcaldes, personeros y actores sociales interesados, la contextualización del proceso de delimitación, con el fin de informar a los nuevos mandatarios sobre la Sentencia, el alcance de sus órdenes, las fases a la fecha desarrolladas y la fase en la que nos encontramos. Reuniones contaron además con la participación de funcionarios del Ministerio Público, Instituto de Investigación Alexander von Humboldt (IAvH), Autoridades Ambientales, y de los Ministerio de Minas y Energía, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estando en esta fase de acuerdos y debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 y acogiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, este Ministerio expidió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 mediante la cual suspendió las reuniones en el territorio, situación que le fue informada oportunamente al Tribunal Administrativo de Santander. Por este motivo y por solicitud de la ciudadanía el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto del 15 de mayo de 2020 ordenó la realización de unas **mesas de trabajo para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación, orden reiterada en Auto del 2 de febrero de 2021**, a estas órdenes se les ha venido dando cumplimiento desde la fecha de notificación a la fecha.

Tal como se ha mencionado, en estos espacios ha sido posible resolver dudas e inquietudes de las comunidades y demás actores interesados sobre la propuesta integrada de delimitación, así como, responder a las solicitudes de los municipios y comunidades de realizar vistas a las veredas que están en



área de páramo, estos ejercicios contribuyen a la preparación para el momento de deliberación y toma de decisiones; es así que para el desarrollo de la fase de Concertación; las mesas de trabajo se consideran un primer momento para avanzar a un segundo momento, el cual corresponde a **las sesiones de deliberación, consenso y toma de decisiones**, en las que se llega a acuerdos con las comunidades sobre los ineludibles; se resalta que debido a la flexibilización en las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, para atender la emergencia sanitaria; estas mesas de trabajo (primer momento de la fase de concertación) se realizan de manera presencial, en sesiones, audiencias o reuniones dentro de la fase de concertación con las comunidades e interesados, para llevar a cabo las mesas de trabajo se diseñó una hoja de ruta que contempló un plan de trabajo el cual se planteó en tres (3) momentos (planeación, preparación e implementación), para su cumplimiento el 8 de julio se enviaron tanto a las alcaldías como a las personerías de los cuarenta (40) municipios, oficios de invitación a participar en las mesas de trabajo ordenadas a través de medios tecnológicos.

De las mencionadas comunicaciones se recibió respuesta de diecinueve (19) municipios que manifestaron interés en las mesas de trabajo y tres (3) **Tona, Chitagá y Pamplona** manifestaron no estar interesados.

De **los otros dieciocho (18) municipios restantes, no se recibió respuesta**. Con los municipios interesados se procedió a citar a reunión de preparación de la mesa de trabajo para construir con ellos el “qué, cómo, cuándo, dónde, y quienes” y en este espacio virtual, definir los recursos tecnológicos a utilizar y conocer los temas de mayor interés a tratar sobre la Propuesta Integrada de Delimitación entregada desde octubre del 2019. Es así como, el 11 de agosto se enviaron veintiún (21) oficios citando a las reuniones de preparación (14 personerías y 8 Alcaldías), dando prioridad a los primeros que manifestaron interés en este ejercicio. En esta convocatoria se solicitó diligenciar una encuesta para indagar sobre la disponibilidad de internet y medios tecnológicos, y se adjuntaron unas preguntas orientadoras que permitieran identificar y analizar las inquietudes técnicas y jurídicas que tanto las autoridades municipales, personeros o interesados pudieran tener sobre la propuesta integrada de delimitación.

Lo que se evidencia en la tabla a continuación:

**Tabla 5.** Municipios interesados en la realización de las mesas de trabajo

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINATARIO		
			NOMBRE	CARGO	
1	Vetas	Santander	julio 3	Ivonne C. González Jácome	Representante Legal Dignidad Minera
			julio 10	Hernán Bautista Moreno Angélica María Rodríguez	Alcalde Municipal De Vetas Personero Municipal De Vetas
2	Suratá	Santander	julio 8	Andrés Felipe Nicolás Villalba Quintero	Personero Municipal De Suratá

MUNICIPIO	DEPARTAMENT O	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINATARIO		
			NOMBRE	CARGO	
		julio 10	Ana Francisca Cardona Gómez	Alcaldesa Municipal de Surata	
3	San Cayetano	Norte de Santander	julio 8	Manuel José Salazar Chica	Personero Municipal de San Cayetano
4	Floridablanca	Santander	julio 9	Leidy Marcela Tolosa Cuta	Directora Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo
5	Chinácota	Norte de Santander	julio 9	José Luis Duarte Contreras	Alcalde de Chinácota
6	California	Santander	julio 9	Sujey Carolina González Gordillo	Personera Municipal
7	Los Patios	Norte de Santander	julio 9	Fabián Darío Parada Sierra	Personero Municipal de Los Patios
8	Bochalema	Norte de Santander	julio 10	Donner Melgarejo Pérez	Personero Municipal de Bochalema
9	Puerto Santander	Norte de Santander	julio 10	Erika Castellanos	Secretaria de Planeación Puerto Santander
10	Cúcuta	Norte de Santander	julio 13	Sergio Enrique Rodríguez Pantaleón	Personero Municipal de San José De Cúcuta
11	Cáchira	Norte de Santander	julio 14	Wilfred Mauricio Calderón Alsinna	Secretario Gestión Social y Desarrollo Económico. Alcaldía Cáchira Norte de Santander.
12	Gramalote	Norte de Santander	julio 14	Marco Elias Peñaranda Abril	Personero Municipio de Gramalote Norte De Santander
13	Girón	Santander	julio 14	Edgar Mauricio Peñuela Arce	Personero Municipal de Girón
14	Matanza	Santander	julio 22	José Alberto Zárate Ortega	Personero Municipal Matanza Santander
		Santander	julio 24	Ramiro Vásquez Giraldo	Veedor Ciudadanía Activa Santandereana

MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINATARIO	
				NOMBRE	CARGO
15	Bucaramanga	Santander	julio 28	Solange Montoya Silva	Personera Delegada para La Vigilancia del Patrimonio Público Y Protección del Ambiente Personería de Bucaramanga.
		Santander	julio 30	Ángela Patricia Garzón García	Subsecretaría del Medio Ambiente Sistema de Gestión Ambiental Municipal-Sigam
16	Santo Domingo De Silos	Norte De Santander	julio 28	Edgar Uriel Barrios Rojas	Personero Municipal de Santo Domingo de Silos
17	Labateca	Norte De Santander	julio 29	Marlon Humberto Ortega Rivera	Personero Municipal Labateca
18	Cucutilla	Norte De Santander	agosto 8	Jennyfer Tatiana Acevedo Mendoza	Personera Municipal Cucutilla
19	Ábrego	Norte De Santander	agosto 20	Deissy Mabel Díaz Torrado	Personera Municipal De Abrego

Fuente: Elaborado por Minambiente

**Tabla 6.** Municipios no interesados en la realización de las mesas de trabajo

MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINATARIO	
				NOMBRE	CARGO
1	Tona	Santander	julio 16	Elkin Pérez Suarez	Alcalde Municipal de Tona
			julio 30	Myriam Delgado Flórez	Personera Municipal Tona
2	Chitagá	Norte De Santander	agosto 14	Jorge Rojas Pacheco	Alcalde Municipal De Chitagá
3	Pamplona	Norte De Santander	septiembre 2	Humberto Pisciotti Quintero	Alcalde Municipal De Pamplona

Fuente: Elaborado por Minambiente

Derivado de lo anterior, este Ministerio procedió en el año 2020 a adelantar las acciones correspondientes para la implementación de las mesas. Teniendo en cuenta las actividades y fechas acordadas con los municipios, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los municipios de Vetas y Suratá, en las cuales se dio relevancia a los temas de mayor interés de cada municipio.

Una vez se obtuvo respuesta se llevaron a cabo diferentes acciones encaminadas al desarrollo de las mesas de trabajo como:

- Reuniones preparatorias
- Reuniones de articulación TIC y Convocatoria

Los soportes de las comunicaciones a los municipios, las reuniones preparatorias, las reuniones de articulación de TICs, así como, los soportes de realización de las mesas de trabajo virtuales se encuentran publicadas en el minisitio Santurbán Avanza en el enlace <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-deconcertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2020>.

Ahora bien, en desarrollo de las mesas de trabajo, se presentaron discrepancias en la interpretación sobre las órdenes dadas en el Auto del 15 de mayo de 2020 y el alcance de mesas de trabajo y los avances sustanciales de que trata el mismo, así como, el requerimiento de realizar visitas a territorio, por parte de los municipios de Vetas, California y Suratá.

Estas acciones se pueden consultar en el siguiente enlace del minisitio Santurbán Avanza: <https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-2020>

### **Mesas de trabajo**

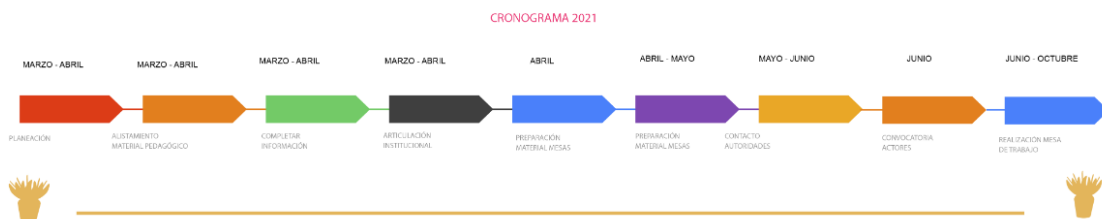
Durante el año 2020 se realizaron mesas de trabajo a través de plataformas tecnológicas como se presenta a continuación:

**Tabla 7. Mesas de trabajo 2020**

<b>Municipio</b>	<b>Fecha de la mesa</b>	<b>Evidencia reunión</b>
Vetas	04 de septiembre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=G5q_grDQMUK">https://www.youtube.com/watch?v=G5q_grDQMUK</a>
	10 de septiembre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=fXZS8A9Xh2E">https://www.youtube.com/watch?v=fXZS8A9Xh2E</a>
	21 de septiembre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=7nXVEclsirA&amp;feature=youtu.be">https://www.youtube.com/watch?v=7nXVEclsirA&amp;feature=youtu.be</a>
	02 de octubre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=HWzKCw8pRpw">https://www.youtube.com/watch?v=HWzKCw8pRpw</a>
	21 de octubre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=Nz1zK6ThjkM">https://www.youtube.com/watch?v=Nz1zK6ThjkM</a>
Suratá	30 de septiembre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=nfOyzh_GBR8">https://www.youtube.com/watch?v=nfOyzh_GBR8</a>
California	07 de noviembre de 2020	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=GgUSzOxa_8A">https://www.youtube.com/watch?v=GgUSzOxa_8A</a>

Fuente: Elaborado por Minambiente

Imagen 4. Mesas de trabajo realizadas durante el año 2021



### Actas Mesas de Trabajo 2021

Cucutilla 28-08-21	Vetas 27-09-21	San Cayetano 27-08-21	Labateca 26-07-2021	Matanza 22-07-21	Suratá 20-11-21	Suratá 19-11-21	Suratá 16 y17-12-21
--------------------	----------------	-----------------------	---------------------	------------------	-----------------	-----------------	---------------------

Bochalema 13-08-21	Labateca 11-06-21	Santa Barbara 06-12-21	Charta 06-12-21	Gramalote 05-06-21	California 04-12-21	Cúcuta 03-12-21	Chinácota 03-07-21	California 02-11-21
--------------------	-------------------	------------------------	-----------------	--------------------	---------------------	-----------------	--------------------	---------------------

Fuente: Elaborado por Minambiente

A continuación, se presentan las mesas de trabajo realizadas en el marco de la Fase de Concertación:

Tabla 8. Mesas de trabajo realizadas

No.	MUNICIPIO	FECHA MESAS DE TRABAJO	MEDIO
1	Bochalema	agosto 13 de 2021	Escenario simultaneo
2	California	noviembre 2 de 2021	Presencial
		diciembre 4 de 2021	
		enero 24 de 2022	
		enero 25 de 2022	
3	Charta	diciembre 6 de 2021	Presencial
		abril 23 y 24 de 2022	
4	Chinácota	julio 3 de 2021	
5	Cúcuta	diciembre 2 y 3 de 2021	Presencial
6	Cucutilla	agosto 28 de 2021	Escenario simultaneo
7	El Playón	julio 22, 23 y 24 de 2022	Presencial
8	Gramalote	julio 5 de 2021	Escenario simultaneo
9	Labateca	junio 11 de 2021	Escenario simultaneo

No.	MUNICIPIO	FECHA MESAS DE TRABAJO	MEDIO
		julio 26 de 2021	Escenario simultaneo
10	Matanza	abril 22 de 2022	Presencial
11	San Cayetano	agosto 27 de 2021	Escenario simultaneo
12	Santa Bárbara	diciembre 6 de 2021	Presencial
		abril 20 y 21 de 2022	Presencial
13	Suratá	septiembre 30 de 2020	Plataforma tecnológica
		noviembre 19 de 2021	Presencial
		noviembre 20 de 2021	
		diciembre 16 de 2021	
		diciembre 17 de 2021	
		febrero 7, 8 y 9 de 2022	
		abril 8 de 2022	
		mayo 5 de 2022	
		mayo 6 de 2022	
14	Tona	febrero 13 de 2022	Presencial
		marzo 25, 26 y 27 de 2022	
		abril 19 de 2022	
15	Vetas	septiembre 4 de 2020	Plataforma tecnológica
		septiembre 10 de 2020	
		septiembre 21 de 2020	
		septiembre 27 de 2021	Escenario simultaneo
		octubre 02 de 2020	Plataforma tecnológica
		octubre 21 de 2020	

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

### **Sesiones de diálogo deliberativo y toma de decisiones**

A continuación, se presentan las sesiones de diálogo deliberativo realizadas en el marco de la Fase de Concertación:

**Tabla 9.** Sesiones de diálogo deliberativo realizadas

Municipio	Sesiones de diálogo deliberativo
<b>Vetas – Santander</b>	9 jornadas de deliberación, así: Jornadas del 19 al 22 de octubre de 2021 - concertación metodología Jornadas del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 – concertación ineludible 1.

Municipio	Sesiones de diálogo deliberativo
	Jornadas del 17 al 21 de enero de 2022 - concertación de los ineludibles 2 al 6.
<b>Matanza - Santander</b>	Sesiones – 22, 23 y 24 de septiembre de 2022 - concertación de los 6 ineludibles.
<b>El Playón - Santander</b>	Sesiones 1, 2 y 3 de septiembre de 2022 - concertación de los 6 ineludibles.

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

Estos son los municipios con los que se ha firmado acta de concertación con los acuerdos construidos de manera conjunta con las comunidades y demás interesados frente a los seis temas objeto de diálogo, como quedó consignada en las actas de mediación.

### 3. CONTINUIDAD FASE DE CONCERTACIÓN Y CRONOGRAMA FLEXIBLE

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se envió en el mes de agosto de 2022 una comunicación a los municipios que inicialmente no dieron respuesta a la comunicación de disponibilidad para el desarrollo de las mesas de trabajo en el marco de la Fase de Concertación, en ese sentido, dicha comunicación buscaba reiterar la necesidad de adelantar las mesas de trabajo en estos municipios, a la fecha se ha recibido respuesta de 13 municipios como se presenta a continuación:

Departamento	No.	Municipio	Reiteración 2022	Respuesta	Observaciones
Santander	1	Floridablanca	X		Sin respuesta a la fecha
	2	Piedecuesta	X	X	Respuesta afirmativa. Reunión de acercamiento virtual celebrado el 18 de agosto de 2022. Reunión preparatoria presencial 16 de septiembre de 2022
Norte de Santander	3	Los Patios	X		Sin respuesta a la fecha
	4	Puerto Santander	X		Sin respuesta a la fecha
	5	Cúcuta	X		Sin respuesta a la fecha
	6	Cáchira	X		Sin respuesta a la fecha
	7	Silos	X	X	Respuesta afirmativa
	8	Chitagá	X	X	Personería responden para el proceso de Almorzadero.
	9	Ábrego	X		Sin respuesta a la fecha
	10	Pamplona	X	X	Respuesta afirmativa

11	Arboledas	X		Sin respuesta a la fecha
12	Bucarasica	X	X	Respuesta afirmativa
13	Cácota	X	X	Respuesta afirmativa
14	Villa del rosario	X		Sin respuesta a la fecha
15	Villa Caro	X		Sin respuesta a la fecha
16	Toledo	X		Respuesta afirmativa
17	Mutiscua	X	X	Respuesta parcial
18	Salazar	X	X	Personería solicita fase información
19	Santiago	X	X	Personería respuesta afirmativa
20	Pamplonita	X		Sin respuesta a la fecha
21	Lourdes	X	X	Alcaldía respuesta afirmativa
22	La Esperanza	X		Sin respuesta a la fecha
23	El Zulia	X	X	Alcaldía respuesta afirmativa
24	Guaca	X		Sin respuesta a la fecha

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

A partir de estas respuestas se ha iniciado la planeación de espacios de preparación con los municipios y el agendamiento de fechas para el desarrollo de reuniones ya sea de mesas de trabajo o de las sesiones de diálogo deliberativo de acuerdo con lo avanzado con cada municipio.

A continuación, se presenta el esquema de como se adelantan las reuniones en el marco de la Fase de Concertación:

**Tabla 11.** Esquema reuniones Fase de Concertación



**REUNIONES DE LA FASE CONCERTACIÓN**

Tipo de reunión	Objetivo de la reunión
<u>Preparatoria para mesas de trabajo</u>	Acordar aspectos logísticos y metodológicos con Alcaldía, Personería, presidentes de J.A.C y líderes de cada municipio para el desarrollo de las mesas de trabajo en territorio con las comunidades y demás interesados. (De acuerdo a las dinámicas y a la solicitud de cada municipio se pueden realizar a través de medios virtuales o presencial)
<u>Mesas de trabajo</u>	Resolver dudas e inquietudes de las comunidades y demás interesados sobre la propuesta integrada de delimitación y sobre los temas objeto de diálogo
<u>Preparatoria para sesiones de diálogo deliberativo, construcción de acuerdos y toma de decisiones</u>	Acordar aspectos logísticos y metodológicos con Alcaldía, Personería, presidentes de J.A.C y líderes de cada municipio para el desarrollo de las sesiones de diálogo deliberativo en territorio con las comunidades y demás interesados
<u>Sesiones de diálogo deliberativo, construcción de acuerdos y toma de decisiones</u>	A través del diálogo deliberativo con las comunidades y demás interesados construir acuerdos y tomar decisiones para la nueva delimitación. (Estas sesiones toman por lo general tres días y se realizan en las veredas o puntos equidistantes teniendo en cuenta que los desplazamientos desde el páramo es complejo al no haber vías)

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

Se vienen realizando las reuniones de esta forma respondiendo a la necesidad que se presenta de preparar las condiciones necesarias para el desarrollo estas sesiones, de ahí que los espacios de preparación sean fundamentales para brindar las condiciones propicias para la participación de las comunidades y demás interesados.

**Tabla 12:** Aproximado general de reuniones pendientes en el marco de la Fase de Concertación

Municipios	Fase de Concertación				Numero total de reuniones pendientes para la Fase de Concertación proceso participativo
	Reunión preparatoria (mesas de trabajo)	Mesas de Trabajo	Reunión preparatoria (Sesiones de diálogo deliberativo)	Sesiones de diálogo deliberativo	
<b>Norte de Santander:</b> Ábrego, Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cáchira, Cácuta, Chinácota, Chitagá, Cucuilla, Gramalote, La Esperanza, Labateca, Lourdes, Mufisoua, Pamplona, Pamplonita, Salazar de Las Palmas, Santo Domingo de Silos, Toledo, Villa Caro y Santiago. <b>Santander:</b> California, Charta, Guaca, Matanza, Piedecuesta, Santa Bárbara, Suralá y Tona. <b>Áreas metropolitanas:</b> San José de Cúcuta, Villa del Rosario, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Bucaramanga, Girón y Floridablanca.	25	25	37	37	124

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

A partir del análisis de las acciones adelantadas a la fecha se realizó un balance del número de reuniones pendientes para la Fase de Concertación siendo 124, contando las reuniones preparatorias, mesas de trabajo y sesiones de dialogo deliberativo. En ese sentido, se vienen realizando llamadas y la programación de las reuniones preparatorias para las mesas de trabajo y las reuniones preparatorias para el desarrollo de las sesiones de dialogo deliberativo, a la fecha se tienen programadas las siguientes reuniones:

**Tabla 13:** Programación reuniones Fase de Concertación

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ESTADO DE PROGRAMACIÓN</b>
Suratá – Santander	Pendiente sesiones de dialogo deliberativo. A espera de conformación de Asociación de propietarios.
California – Santander	Construcción de agenda conjunta 19 de octubre de 2022.
Piedecuesta – Santander	Mesas de trabajo 28 de oct y 04 de noviembre de e2022.
Bochalema – Norte de Santander	Programada reunión preparatoria 14 de octubre de 2022.
Silos – Norte de Santander	Reunión preparatoria presencial 18 de octubre de 2022.
Labateca – Norte de Santander	Sesiones de dialogo deliberativo 21,22 y 23 de noviembre de 2022
Pamplona – Norte de Santander	Programada reunión preparatoria presencial jueves 13 de octubre de 2022 9:00 a.m.
Cácuta - Norte de Santander	Reunión presencial 12 de octubre de 2022.

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

En respuesta de la solicitud del cronograma flexible se presenta a continuación el aproximado de meses que se considera tomaría el desarrollo de las reuniones preparatorias, mesas de trabajo y sesiones de dialogo deliberativo con los 37 municipios con los que esta pendiente la concertación.

**Tabla 14:** Cronograma flexible aproximado para el desarrollo de la Fase de Concertación

Actividad	2022			2023											
	Mes			Mes											
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reuniones preparatorias para el desarrollo de las mesas de trabajo															
Mesas de trabajo															
Reuniones preparatorias para el desarrollo de las sesiones de dialogo															
Sesiones de dialogo deliberativo															

**Fuente:** Elaborado por Minambiente

Cabe resaltar que el desarrollo de estas sesiones esta sujeta a las dinámicas territoriales y a factores externos como condiciones climáticas, estado de vías, actividades culturales, elecciones, conflicto armado, entre otras, lo que puede ampliar los tiempos estimados, adicionalmente se proyecta una actualización de la metodología que hasta el momento ha adoptado esta Cartera para el desarrollo de la fase de concertación, con el propósito de enfatizar en el enfoque local y diferencial; de acuerdo con las reglas establecidas por la Corte Constitucional para el proceso participativo de delimitación.

Por último, se comparte el enlace de Santurbán avanza donde se encuentran publicadas las convocatorias y evidencias de los espacios adelantados con las comunidades. <https://santurban.minambiente.gov.co/>



Bogotá, D. C.

	<b>*13002022E2013965*</b>	
	Al responder por favor cite este número <b>13002022E2013965</b>	
	Fecha Radicado: <b>2022-10-11 14:48:14</b>	
	Código de Verificación: <b>9efa1</b>	Folios: <b>6</b>
	Radicator: <b>Ventanilla Minambiente</b>	Anexos: <b>0</b>
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>		

Señores

**HERNÁN BAUTISTA MORENO**

Alcalde del Municipio de Vetás – Santander

Celular: 3125929087

Correo electrónico: [alcaldia@vetas-santander.gov.co](mailto:alcaldia@vetas-santander.gov.co)

Carrera 4 No.4-5

Vetas - Santander

**IVÓN CONSUELO GONZÁLEZ**

ASOMINEROS – VETAS

Correo electrónico: [asominerosvetos@yahoo.com](mailto:asominerosvetos@yahoo.com)

Carrera 18 No. 36 – 50 Oficina 901

Bucaramanga - Santander

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición presentado municipio de Vetás y ASOMINEROS VETAS, en audiencia de verificación de cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017, realizada por el Tribunal Administrativo de Santander, el 20 de septiembre de 2022.

Estando en la diligencia de audiencia el municipio de Vetás y ASOMINEROS VETAS, de manera conjunta y verbalmente formularon petición dirigida al Minambiente a través de la cual solicitaron se expida un acto administrativo que acoja los acuerdos a los que se llegaron con este municipio, en la fase de concertación dentro del proceso participativo de delimitación del Complejo de páramos jurisdicciones Santurbán – Berlín.

Debido a la complejidad de la petición; el despacho judicial otorgó a este Ministerio un término para resolver por escrito la solicitud efectuada; para lo cual y encantándose dentro del plazo establecido se procederá a dar respuesta después de presentar las siguientes consideraciones:

**Consideraciones del Minambiente.**

Las funciones asignadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentran consagradas en el Decreto Ley 3570 de 2011, artículo segundo, que a la letra consagra entre otras, las siguientes:

*“ARTICULO 2°. **FUNCIONES.** Además de las funciones determinadas en la Constitución Política y el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cumplirá las siguientes funciones:*

**1. Diseñar y formular la política nacional en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso y del**



territorio y de los mares adyacentes, para asegurar su conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente. (Resaltado fuera de texto).

**2. Diseñar y regular las políticas públicas** y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos. (Resaltado fuera de texto).

**3. Apoyar a los demás Ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible, y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales.** (Resaltado fuera de texto).

**4. Participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la formulación de las políticas internacionales en materia ambiental y definir con este los instrumentos y procedimientos de cooperación, y representar al Gobierno Nacional en la ejecución de tratados y convenios internacionales sobre ambiente, recursos naturales renovables y desarrollo sostenible. (...).**

**19. las demás señaladas en las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 que no resulten contrarias a lo dispuesto en el presente decreto.”**

En complemento de lo anterior, es bueno señalar que mediante la Ley 489 de 1998<sup>1</sup>, se establecieron los criterios para el ejercicio de la función administrativa, la estructura, los principios y reglas básicos de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, la cual estableció la siguiente función **en cabeza de los MINISTERIOS:**

**“ARTICULO 58. OBJETIVOS DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS.** Conforme a la Constitución, al acto de creación y a la presente ley, los ministerios y los departamentos administrativos tienen como objetivos primordiales **la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.**

**ARTICULO 59. FUNCIONES.** Corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales:

1. Preparar los proyectos de ley relacionados con su ramo.
2. Preparar los proyectos de decretos y resoluciones ejecutivas que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones que corresponden al Presidente de la República como suprema autoridad administrativa y dar desarrollo a sus órdenes que se relacionen con tales atribuciones.
3. Cumplir las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.
4. Preparar los anteproyectos de planes o programas de inversiones y otros desembolsos públicos correspondientes a su sector y los planes de desarrollo administrativo del mismo.

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.



5. *Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica.*
6. *Participar en la formulación de la política del Gobierno en los temas que les correspondan y adelantar su ejecución.*
7. *Orientar, coordinar y controlar, en la forma contemplada por las respectivas leyes y estructuras orgánicas, las superintendencias, las entidades descentralizadas y las sociedades de economía mixta que a cada uno de ellos estén adscritas o vinculadas.*
8. *Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector.*
9. *Promover, de conformidad con los principios constitucionales, la participación de entidades y personas privadas en la prestación de servicios y actividades relacionados con su ámbito de competencia.*
10. *Organizar y coordinar el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo correspondiente.*
11. *Velar por la conformación del Sistema Sectorial de Información respectivo y hacer su supervisión y seguimiento*

En este sentido, el ejercicio de la actividad de la Administración se constituye bajo el principio de la legalidad de los actos públicos que, consiste en que, ***“los servidores públicos solo pueden realizar los actos previstos por la Constitución, las Leyes o los reglamentos, y no pueden bajo ningún pretexto, improvisar funciones ajenas a su competencia”***.<sup>2</sup>

Y de conformidad con las funciones asignadas a este Ministerio, se precisa que en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, la Ley 99 de 1993, el Decreto 3570 de 2011 y el artículo 1.1.1.1.1 del Título 1, Parte 1, del Libro 1 del Decreto 1076 de 2015, la respuesta a su petición se emite en abstracto y en consonancia con los pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por la Corte Constitucional en la sentencia C-035 de 2016, sentencia T-361 de 2017 y la Ley 1930 de 2018.

En consonancia con las anteriores consideraciones, se procederá a dar respuesta a la petición efectuada; la cual fue formulada de manera verbal sin que a la fecha se haya recibido documento escrito de los peticionarios que sustente la solicitud.

### **Respuesta a la petición**

El ejercicio de la función de delimitar los páramos le fue otorgada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el numeral 16 del artículo 2 del Decreto 3570 de 2011, el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, es decir que, estas normas establecen el deber legal de delimitar los páramos en cabeza de esta Cartera. Además, otras instancias han exhortado a este Ministerio a adelantar la delimitación de los páramos, como lo es la Sentencia C-035 de 2016 de la Corte Constitucional, que resalta la relevancia de dicha función, toda vez que, este mecanismo permite identificar el área geográfica que define al ecosistema de páramo, como referente para su protección, manejo y para la implementación de las prohibiciones de ley.

---

<sup>2</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-337 de 1993.  
F-E-SIG-26-V4. Vigencia 08/08/2022



De modo que, por mandato legal los páramos requieren de protección especial y en esa **medida le corresponde a este Ministerio** (como organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables) **delimitarlos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander van Humboldt a escala 1 :25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional**, pues su finalidad es la conservación y preservación del ambiente en esa zona y dada su importancia, la Corte Constitucional en la referida sentencia, fijó como regla “*si el Ministerio de Ambiente se aparta del área de referencia establecida por el IAvH en la delimitación de los páramos, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del ecosistema de paramo*”, y precisó que dicho mecanismo debe preservar también la autonomía del Ministerio de Ambiente apoyándose en criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

De ahí que, este Ministerio en aras de observar ese deber estatal de protección de ecosistemas estratégicos, adelanta la función de delimitación de páramos, a partir de criterios ecológicos que comprendan la complejidad de las interacciones entre los elementos de un ecosistema y entre los distintos ecosistemas, porque de lo contrario, en término de la Corte Constitucional “*una delimitación inadecuada, o que no consulte sólidos criterios científicos puede llegar a afectar los ecosistemas de páramo, y como lo analizará la Corte a continuación, con ello se podría causar un riesgo para la disponibilidad y la continuidad de servicios ambientales de los cuales depende el derecho fundamental al agua. Más aun, una delimitación inadecuada, podría llegar a permitir la utilización del suelo de los páramos para realizar actividades de minería y de hidrocarburos en estos ecosistemas*”

Por su parte, la Corte Constitucional en la sentencia T- 361 de 2017, ordenó a este Ministerio en el numeral quinto: (...) **emita una nueva resolución para delimitar el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. Dicha resolución deberá emitirse y ejecutarse de acuerdo con las reglas fijadas en esta providencia en las Supra 19,2 y 19,3 sin perjuicio de las demás normas procedimentales aplicables, en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en esta providencia (...)**

Esto conlleva que para la expedición del nuevo acto administrativo de delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán–Berlín, este Ministerio adelante un proceso participativo y de diálogo que se desarrolla en siete (7) fases: **i. convocatoria, ii. informativa, iii. consulta e iniciativa, iv. concertación, v. elaboración y observaciones al acto administrativo, vi. expedición de la resolución e vii. implementación de los acuerdos.**

Las dos primeras fases *convocatoria e informativa*, son transversales y en la actualidad este Ministerio ha avanzado hasta la *concertación*, esta fase se lleva a cabo en un escenario de diálogo deliberativo que permite llegar a consensos razonados entre las autoridades y los agentes participantes. Entendiendo por consenso el acuerdo entre partes, sobre determinados temas, aspectos o decisiones y por consenso razonado, el acuerdo logrado a través de razones o argumentos objetivos, ciertos y probables que se encuentran fundados y se justifiquen en el interés público, para alcanzar la decisión más satisfactoria.



Para esta **fase de concertación**, Minambiente realizó una reunión que tuvo lugar en la ciudad de Bucaramanga el 19 de septiembre del 2019; con el objetivo de dar a conocer los resultados de la fase de consulta e iniciativa en la que se recibieron los juicios opiniones o alternativas presentados por los habitantes de los 40 municipios que hacen parte del proceso participativo, estos insumos técnicos contribuyeron a la consolidación de la propuesta de delimitación a ser concertada y reúne de manera integral los seis ineludibles o puntos clave previstos por la Corte Constitucional: *i. Delimitación, ii. Lineamientos ambientales para los programas de sustitución y reconversión de las actividades prohibidas, iii. Sistema de fiscalización de gestión de la resolución, iv. Parámetros de fuentes hídricas, v. Instancia de coordinación y vi. Modelo de financiación.*

Estando en esta fase de acuerdos y debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 y acogiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, este Ministerio expidió la Resolución 319 del 31 de marzo de 2020 mediante la cual suspendió las reuniones en el territorio, situación que le fue informada oportunamente al Tribunal Administrativo de Santander. Por este motivo y por solicitud de la ciudadanía el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto del 15 de mayo de 2020 ordenó entre otras cosas lo siguiente:

*“Primero. Ordenar al ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (...), la realización de **mesas de trabajo** de la Fase de Concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizándola”.*

Asimismo, el Tribunal Administrativo de Santander mediante Auto 2 de febrero de 2020, reiteró la implementación de mesas de trabajo virtuales con el objetivo de “profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación". En la actualidad y debido a la flexibilidad de las medidas dictadas para atender la emergencia sanitaria; estas mesas de trabajo (primer momento de la fase de concertación) se realizan de manera presencial, en sesiones, audiencias o reuniones dentro de la fase de concertación con las comunidades e interesados, a la fecha se han realizado aproximadamente 31 mesas con los municipios que han manifestado el interés en ellas.

En estos espacios ha sido posible resolver dudas e inquietudes de las comunidades y demás actores interesados sobre la propuesta integrada de delimitación, así como responder a las solicitudes de los municipios y comunidades de realizar vistas a las veredas que están en área de páramo, estos ejercicios contribuyen a la preparación para el momento de deliberación y toma de decisiones. Un segundo momento, corresponde a **las sesiones de deliberación, consenso y toma de decisiones**, espacio en el cual se crean escenarios de diálogo y deliberación para una toma de decisiones que se fundamente en razones sustentadas en el interés público.

En ejecución del momento de diálogo deliberativo y configuración de consensos razonados con el municipio de Vetás, se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

Jornada 1 - octubre 19 a 23 de 2021.

Jornada 2 - noviembre 29 a diciembre 03 de 2021.





Jornada 3 – enero 17 a 20 de 2022.

A la fecha este Ministerio continua en la fase de concertación adelantando las mesas de trabajo con los municipios interesados en realizarlas a fin de seguir con la programación de las sesiones de deliberación y consenso con los restantes 38 municipios que hacen parte del proceso, con quienes también se debe llegar a acuerdos que justifiquen la decisión de delimitación.

Vale en este punto resaltar que, cada uno de los ineludibles cuenta con unos requisitos establecidos por la Corte Constitucional y en especial para el de “*i. delimitación*” en la Sentencia T-361 de 2017, se establece, entre otros, que el resultado de la nueva delimitación del páramo no podrá ser inferior en términos de **protección del ambiente** que la fijada en la Resolución 2090 de 2014 y asimismo no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del páramo de Santurbán **en términos globales**, por lo que es necesario contar con los acuerdos que se realicen con los 38 municipios restantes que hacen parte del proceso, para que el Minambiente en el ejercicio de su facultad discrecional para delimitar, pueda tomar una decisión fundada en los principios constitucionales de participación y bajo criterios proporcionalidad y racionalidad.

En la misma providencia se indica que la **delimitación de los ecosistemas de páramo es una herramienta significativa para su conservación, porque permite regular la intervención humana en ese nicho ecológico e impedir su degradación en la prestación de servicios ambientales o su desaparición**; así las cosas y virtud de los argumentos expuestos el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco del principio de legalidad, debe cumplir con la normatividad vigente y con los mandatos judiciales, con el fin de lograr la preservación, restauración y uso sostenible del ecosistema paramuno, sobre lo cual ha venido adelantado las acciones pertinentes para la delimitación del Complejo de páramos Jurisdicciones- Santurbán-Berlín, no es posible acceder a la petición de expedir un acto administrativo en el sentido propuesto que acoja los acuerdos a los que se llegaron con este municipio, en la fase de concertación dentro del proceso participativo de delimitación del Complejo de páramos jurisdicciones Santurbán – Berlín.

Atentamente,

**ALICIA ANDREA BAQUERO ORTEGÓN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Magda Jhael Vega Mejía – contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Revisó: Myriam Amparo Andrade – Coordinadora Grupo de Normatividad y Conceptos en Biodiversidad /Diana Paola Castro – CPS-



## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente